



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorándum N°13.524.-

Antecedente: EX. N°1025 de fecha 19/07/2024.

Materia: Solicita la contratación directa de artista ganador del concurso público "ARTE PÚBLICO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR".

PROVIDENCIA, 25 de julio de 2024.

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Junto con saludarla atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, someter a aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, la contratación directa del artista MAURICIO ANTONIO GUAJARDO RUBIO, Rut N° [REDACTED], ganador del concurso público "ARTE PÚBLICO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZÓCAR", con su obra denominada "RAICES", para la construcción de la escultura ganadora en la actual Plaza Patricio Aylwin.

En relación a lo anterior, la contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Lo anterior, en razón a los siguientes argumentos:

- a. Que, la Municipalidad de Providencia, -en adelante Municipalidad- llevo a cabo un concurso público que tiene por objetivo conmemorar y entregar un reconocimiento público al Ex. Presidente de la república de Chile Patricio Aylwin Azócar, visibilizado su aporte a la historia de nuestro país, y destacando el aporte político a la transición democrática, para que nuevas generaciones reconozca su rol en la historia de Chile.
- b. Que, en razón de lo anterior, se publican las bases del concurso en redes sociales y página web de Providencia.cl, estableciéndose una comisión de admisibilidad de los documentos del concurso y un jurado para su evaluación.
- c. Que, habiéndose realizado el concurso y evaluadas las propuestas recibidas, resulta ganador el artista Mauricio Antonio Guajardo Rubio, el primer lugar del concurso se ratifica mediante Decreto Ex. N°1025 de fecha 19 de julio de 2024.
- d. Que, de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso al concursante que resulte ganador se hará acreedor del contrato de ejecución de la obra, la cual será contratada a través del sistema de información de Mercado Público, debiendo el concursante acreedor estar hábil para tal efecto
- e. Por lo anterior, nos vemos en la necesidad de contratar para la construcción de la escultura al artista MAURICIO ANTONIO GUAJARDO RUBIO Rut N° [REDACTED], quien es el autor y propietario intelectual de la obra "RAICES", lo anterior, en razón de la causal contemplada en el artículo 10, N° 7 letra e) del Reglamento de Compras Públicas.

- f. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra e) del Reglamento de Compras Públicas, se autoriza la contratación mediante Trato Directo, para la adquisición de bienes y servicios, cuando esta sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Causal que se acredita en la especie.

En razón de los argumentos expuestos, se solicita a Ud., si lo estima pertinente, someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el trato directo conforme a los siguientes términos de referencia:

a) **Objeto de la contratación**

Es la construcción de una escultura en la actual Plaza Patricio Aylwin, que conmemore, simbolice y visibilice el rol y aporte político realizado a nuestro país de la labor del Expresidente Patricio Aylwin Azócar.

b) **Plazo contractual**

La presente contratación comenzará a regir desde la suscripción del contrato hasta plazo máximo de entrega el 26 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo señalado en el programa de pago adjunto.

c) **Monto de la contratación**

\$80.000.000.- impuesto incluido. (detalle en Formulario N°8, adjunto).

d) **Estados de pago:** se consideran estados de pagos de acuerdo a los siguientes estados de avance:

PAGO 1 (SEMANA DEL 5 DE AGOSTO) 20%

1. BUSQUEDA, EXTRACCIÓN DE PIEDRAS Y DESARROLLO DEL PROYECTO

1.1 Traslado de granitos a Taller en Doñihue.

1.2 Talla de piedras granito para esculturas según diseño.

PAGO 2 (SEMANA DEL 9 DE SEPTIEMBRE) 30%

2.DISEÑO

2.1 Memoria de Cálculo del ingeniero

2.2. Revisión del Proyecto Definitivo

2.3. Subsanación de Observaciones

2.4. Aprobación de Proyecto Definitivo

3. EJECUCIÓN DE ESCULTURA

3.1. Corte de bloques de granito para adoquines

3.2. Talla de piedras granito para esculturas según diseño. (DESARROLLO DE OBRA 40% DE AVANCE)

PAGO 3 (SEMANA DEL 14 DE OCTUBRE) 30%

4. EJECUCIÓN DE ESCULTURA

4. Perforación en granitos para unión entre bloques.

5. FUNDACIÓN

5.1 Excavación

5.2 Construcción de enfierraduras y encofrados

5.3 Hormigonado

5. PRE-MONTAJE

5. Calce de bloques según diseño (pre-montaje)

6. TRASLADO, INSTALACIÓN Y MONTAJE

6.1 Instalación de piso de piedra

6.2 Traslado de obra al lugar de emplazamiento

6.3 Instalación y montaje de Escultura con camión-grúa o grúa.

PAGO 4 (CONTRA ENTREGA) 20%

e) **Formalización de la contratación**

Por el monto de la contratación, se formalizará mediante la suscripción de un contrato que elaborará la Dirección Jurídica de este municipio, momento al cual el contratista deberá:

- Hacer entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según las condiciones que se indican en la letra siguiente.

f) **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

El contratista deberá entregar cualquier instrumento financiero que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el que deberá ser pagadero a la vista e irrevocable, y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al **5% del monto total del contrato**, el que deberá contemplar una vigencia igual a la de la contratación, aumentada en 90 días corridos.

Cualquiera que sea el instrumento que caucione o garantice la obligación, deberá indicar la siguiente glosa, si corresponde: **“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato para la construcción de la escultura “RAÍCES”, ganadora del concurso público “ARTE PÚBLICO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZÓCAR”, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.**

g) **IMC**

Se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionará María José Sánchez Cabrera, Rut N°12.584.452-9, perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación.

h) **Multas**

N°	Detalle de la Multa	Monto
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de ejecución.	1 UTM por día, y por día de atraso.
3	Incumplimiento de instrucciones directas o de los procedimientos y/o los incumplimientos de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato (este último de acuerdo a los plazos estipulados).	1 UTM por evento y/o día de atraso en su cumplimiento.
4	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia del montaje de la estructura.	3 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
5	Atraso en la entrega del montaje de la escultura más allá de los plazos señalados en el cronograma.	1 UTM por cada día de atraso.
6	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos o que no cumplen con la calidad indicada en la propuesta.	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
7	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
8	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/ o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	10 UTM por especie.
9	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los dos días hábiles luego de notificado el requerimiento por la IMC.	3 UTM por el evento y por día.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento cubre las eventuales multas que se apliquen al contratista.

i) **Obligaciones del contratista**

- Será responsabilidad exclusiva del contratista la CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, desde la aceptación de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva de éste. En ese sentido, el contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o

incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

- Disponer de todo el material, personal y equipos necesarios para la confección, traslado y montaje de la escultura.
- Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto de todos quienes desarrollen alguna actividad en la obra como parte del contrato encomendado en calidad de subcontratación.
- Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado si corresponde, residentes del edificio o comunidad en general, y de las personas que la Municipalidad envíe, con el objeto de evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza. Durante la ejecución del servicio, se deberá prever y solucionar las condiciones logísticas del lugar, y disponer de los equipos y maquinaria necesarios, siendo responsabilidad del Contratista preparar una metodología de trabajo segura.
- Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad debiendo atender ésta en el plazo que le señale la IMC por escrito (correo electrónico o Libro de Control de Contrato).
- Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que ésta haya pagado por este concepto.
- Tomar las medidas necesarias para no dañar obras, infraestructuras, o imagen institucional. Cualquier daño, será responsabilidad del contratista.
- La provisión de la Instalación de Faenas necesarias para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo del servicio.

j) **Causales de término anticipado de contrato:**

- Por incurrir en 3 o más causales de multa, en un mismo mes.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.
- Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la propuesta.

Se adjunta a modo de complemento:

- Programa de pago.
- Decreto Ex. N°1025-2024.
- FORMULARIO N°1 "Nombre del Artista"
- FORMULARIO N°2 "Declaración Jurada de Responsabilidad"
- FORMULARIO N°3 "Curriculum del Artista"
- FORMULARIO N°4 "Curriculum de los asesores del Artista"
- FORMULARIO N°5 "Carta de compromiso de los profesionales que asesoran al Artista"
- FORMULARIO N°6 "Dossier Experiencia Artista"
- FORMULARIO N°7 "Antecedentes del Anteproyecto"
- FORMULARIO N°8 "Presupuesto detallado de la obra a suma alzada"


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL


DIR. V°B° Jurídica
MJCG./VMR./CVV.


V°B° Administración Municipal

1695 50

26/7/24



CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: TRATO DIRECTO "ARTE PÚBLICO EN MEMORIA AL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR" (DENOMINADO "RAÍCES")

CONCURSANTE: **MAURICIO ANTONIO GUAJARDO RUBIO**

RUT: XXXXXXXXXX

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº 13.524 FECHA: **25 DE JULIO DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 80.000 **MONTO TOTAL CONTRATADO: \$80.000.000.- IVA INCLUIDO**

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M\$ 80.000 **Plazo 4 Meses**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

Nº PREOBLIGACIÓN **05-1066**

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **004** SUB SUB ASIG. **002**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **02** CÓDIGO CR O CMP **41.24.64**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL MONUMENTO PATRICIO AYLWIN AZÓCAR

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/GPD


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR
V°B° SECPLA

PROGRAMA DE PAGO

PAGO 1 (SEMANA DEL 5 DE AGOSTO) **20%**

1. BUSQUEDA, EXTRACCIÓN DE PIEDRAS Y DESARROLLO DEL PROYECTO

- 1.1 Traslado de granitos a Taller en Doñihue.
- 1.2 Talla de piedras granito para esculturas según diseño.

PAGO 2 (SEMANA DEL 9 DE SEPTIEMBRE) **30%**

2. DISEÑO

- 2.1 Memoria de Cálculo del ingeriero
- 2.2. Revisión del Proyecto Definitivo
- 2.3. Subsanación de Observaciones
- 2.4. Aprobación de Proyecto Definitivo

3. EJECUCIÓN DE ESCULTURA

- 3.1. Corte de bloques de granito para adoquines
- 3.2. Talla de piedras granito para esculturas según diseño. (DESARROLLO DE OBRA 40% DE AVANCE)

PAGO 3 (SEMANA DEL 14 DE OCTUBRE) **30%**

4. EJECUCIÓN DE ESCULTURA

- 4. Perforación en granitos para unión entre bloques.

5. FUNDACIÓN

- 5.1 Excavación
- 5.2 Construcción de enfierraduras y encofrados
- 5.3 Hormigonado

5. PRE-MONTAJE

- 5. Calce de bloques según diseño (pre-montaje)

6. TRASLADO, INSTALACIÓN Y MONTAJE

- 6.1 Instalación de piso de piedra
- 6.2 Traslado de obra al lugar de emplazamiento
- 6.3 Instalación y montaje de Escultura con camión-grúa o grúa.

PAGO 4 (CONTRA ENTREGA) **20%**



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

FORMULARIO N°1 "NOMBRE DEL ARTISTA"
CONCURSO OBRA DE ARTE EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

Nombre del artista que en forma individual o como líder de una postulación en colaboración, emitirá las boletas o facturas en caso de resultar ganadora la propuesta.

NOMBRE DEL ARTISTA: Mauricio Antonio Guajardo Rubio

RUT: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

FONO: +56 [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

*En el caso de que sea una postulación en colaboración, indicar el nombre del resto de él o los coautores.

*En el caso de postulación en colaboración deberá ser firmada por todos los postulantes



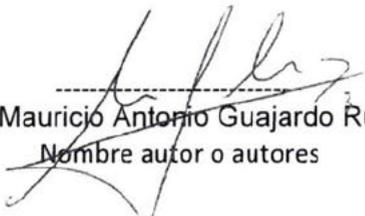
FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD"
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

Identificación del artista:

En Santiago, a 3 de Junio de 2024, comparece

Que bajo juramento declara:

1. Que no tienen vínculo laboral, comercial, o societario alguno de los miembros del jurado.
2. No tener parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral y afinidad hasta el segundo, incluyendo convivencia civil o adopción de un miembro del jurado.
3. Que manifiesta ser el titular de la obra de arte presentada en el Concurso, o en caso de ser producida en conjunto con otros autores cuenta con la autorización expresa de dichos artistas para utilizarla.
4. Que conoce y acepta, en todas y cada una de las partes, los documentos entregados por las presentes bases del concurso.
5. Que se obliga a cumplir fiel, oportuna, de forma íntegra y de buena fe todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de concurso y a lo que provenga de su naturaleza o que por la ley, costumbre, oficio o regla del arte pertenezcan a ella, asumiendo las responsabilidades correlativas.
6. Que se ha realizado todas las evaluaciones y estimaciones necesarias para presentar los documentos de su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de los antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.
7. Que garantiza que los datos e información ingresados por ella en el Concurso no violan la propiedad privada con el derecho de autor, de marcas, de propiedad intelectual, ni el derecho de integridad de las personas, ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado. En el caso de violación de derechos y frente a acciones entabladas por terceros, la autora liberará de toda responsabilidad a la Municipalidad de Providencia.
8. Que el o la participante autoriza a la Dirección a publicar los resultados y los avances durante el desarrollo del Concurso en el sitio web de la Municipalidad de Providencia.
9. Que la participación en el presente Concurso da autorización a la Municipalidad de Providencia para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de la participante y/o ganadora, en todos y cualquier medio de comunicación sin derecho a percibir algún tipo de pago, retribución o compensación.



Mauricio Antonio Guajardo Rubio
Nombre autor o autores

individual

Postulación individual o colaborativa

*En el caso de postulación en colaboración deberá ser firmada por todos los postulantes



FORMULARIO N°3 "CURRICULUM DEL ARTISTA"
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

NOMBRE DEL ARTISTA: Mauricio Antonio Guajardo Rubio
TÍTULO PROFESIONAL: [REDACTED]
FECHA DE TITULACIÓN: [REDACTED]
ESTUDIOS SUPERIORES: [REDACTED]
UNIVERSIDAD: [REDACTED]

EXPOSICIÓN MÁS RELEVANTES, OBRAS, PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EXPOSICIONES, BIENALES U OTROS

AÑO	NOMBRE EXPOSICIÓN Y/O LUGAR
1999-2024	11 exposiciones individuales dentro de Chile, como también ha participado en más de setenta exposiciones colectivas en Galerías, Museos y Ferias de Arte a lo largo de Chile, Canada, Peru, Bolivia, Croacia, Rumania, República Checa, Polonia, Turquía, Hungría, Grecia, México, Estados Unidos, China, Inglaterra, España, Rusia, Francia, Suiza, Italia, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Corea e Irán.
1999-2024	Participa en 33 Simposios de Escultura en Chile, Perú, Canadá, México, Turquía, Bolivia, Argentina, Brasil, Irán, China y Francia. Realizando 39 obras Monumentales en Espacios Públicos en Chile y el Extranjero.
2001	Primer Lugar, Concurso de Arte Público Liceo Sagrada Familia, Región del Maule, del Ministerio De Obras Públicas (M.O.P.) Región del Maule, Chile.
2003	Monumento a la Gran Logia de Chile, escultura en Acero. Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Chile.
2004	Construcción Escultura. Concurso de Escultura para los Espacios Públicos de Coquimbo Plazas Culturales, Región de Coquimbo, de la Municipalidad de Coquimbo. Chile.
2008	Primer Lugar, Concurso de Arte para el Espacio Público Compra de Obra para Jardín Infantil Pimpollito, Loncoche, Región de la Araucanía, del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) Región de la Araucanía, Chile.
2012-2024	Curatoría, Coordinación y Producción de 10 Simposios de Escultura Internacional. Instalando 113 Esculturas en espacios Públicos y Público Privado en Chile.
2017	Primer Lugar. Concurso de Escultura Homenaje a Marta Colvin, Sociedad de Escultores de Chile (SOECH) y la Universidad de los Andes. Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.
2018	5 Esculturas monumentales en granito para Viña Kingston Family Vineyards. Casablanca, Chile.
2020	Muro de Luz escultura en Mármol Travertino y Granito. Premio Concurso VIDA DE BARRIO, Fundación Actual. Emplazamiento Escultura Edificio Las Hortensias, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, Chile.
2021	Primer Lugar, Concurso por Invitación de Arte Público "Intervención de Arte Liceo Jorge Teillier de Lautaro" Región de La Araucanía. Chile



**FORMULARIO N°4 "CURRICULUM DE LOS ASESORES DEL ARTISTA"
CONCURSO OBRA DE ARTE EN HONOR A PATRICIO AYLWIN**

NOMBRE: Beatriz Eugenia Castro Puig
TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO: [REDACTED]
FECHA DE TITULACIÓN: [REDACTED]
ESTUDIOS SUPERIORES: [REDACTED]
UNIVERSIDAD: [REDACTED]

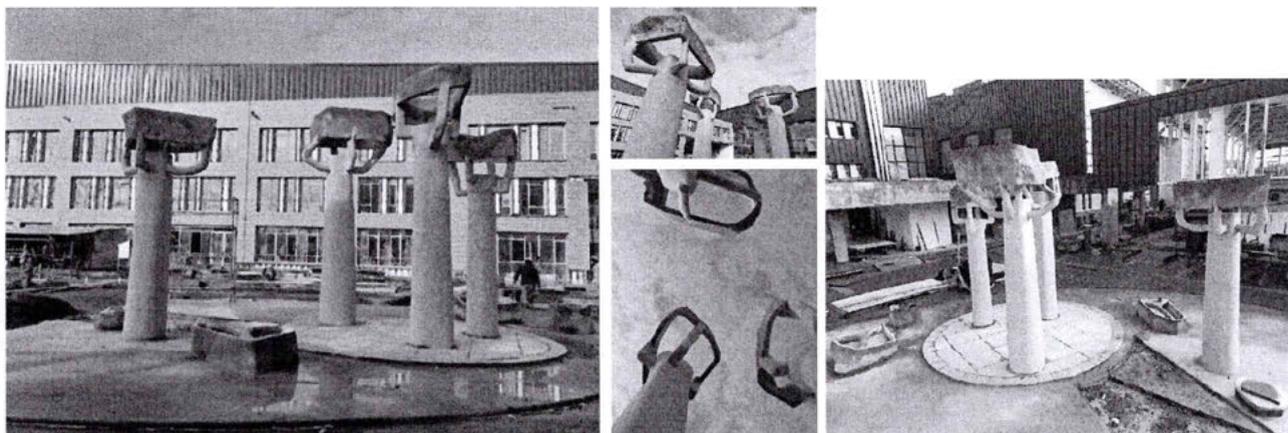
EXPERIENCIA DETALLADA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

- *2007 Concurso de Arte Público "Homenaje a las Víctimas de la Represión de Villarica, Pucón, Curarrehue, Coñaripe y Liquiñe, de Puente Bastidas, Villarica", del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Región de la Araucanía, Chile. (Segundo Lugar). Arquitecto Asesor.
- *2008Concurso de Arte para el Espacio Público "Compra de Obra para Jardín Pimpollito, Loncoche, Región de La Araucanía", del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Región de la Araucanía Chile. (Primer Lugar). Arquitecto Asesor.
- *2013 Concurso de Arte para el Espacio Público "Edificio Moneda Bicentenario", del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Santiago, Región Metropolitana, Chile (Segundo Lugar). Arquitecto Asesor.
- *2021 Primer Lugar, Concurso por Invitación de Arte Público "Intervención de Arte Liceo Jorge Teillier de Lautaro" Región de La Araucanía, Chile. Arquitecto Asesor.
- *2014- 2024 Gestora Cultural, productora y coordinadora de simposios de Escultura.

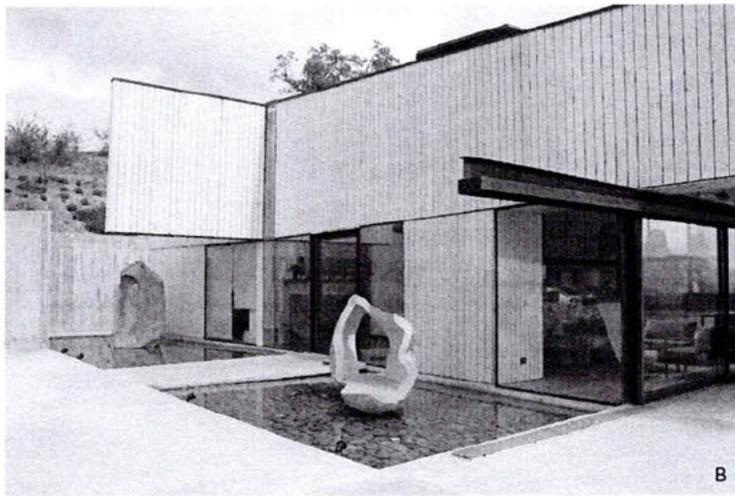
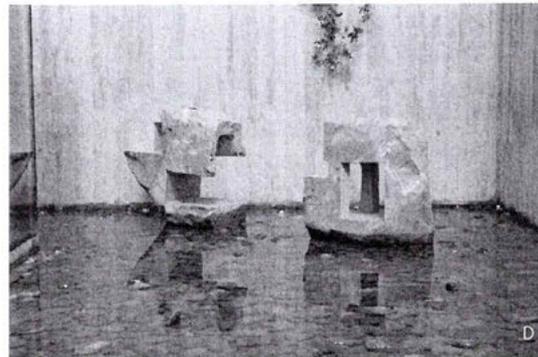
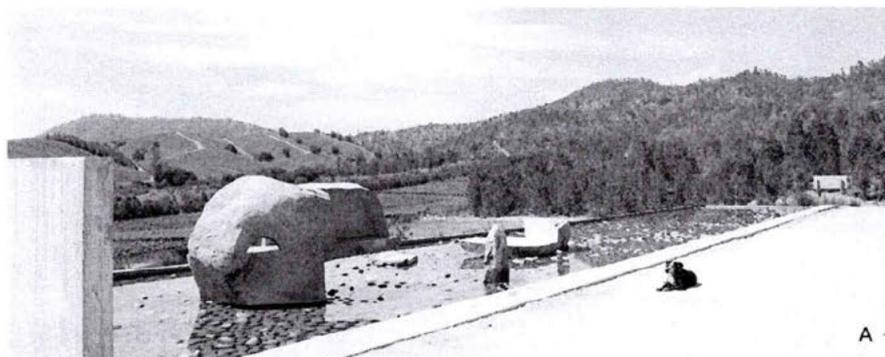
FORMULARIO N°6

“DOSSIER EXPERIENCIA ARTISTA”
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN



Liceo Jorge Teillier
Lautaro, Araucanía,
Chile 2022 / MOP

NINGUNA CIUDAD ES MAS GRANDE QUE MIS SUEÑOS

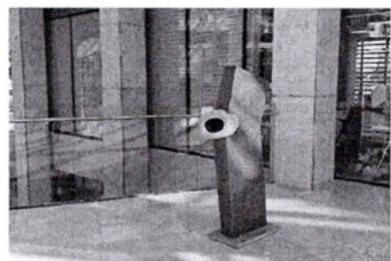


A Naturaleza 7, 2028
B Naturaleza 8 y 9, 2018
C Naturaleza 5, 2018
D Naturaleza X, 2018

Viña Kingstone Family Vineyards,
Casa Blanca, Chile / Colección Privada



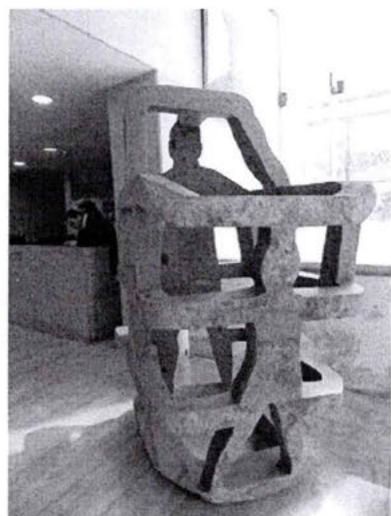
A



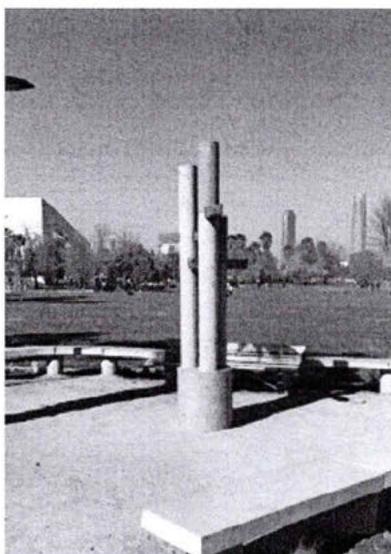
B



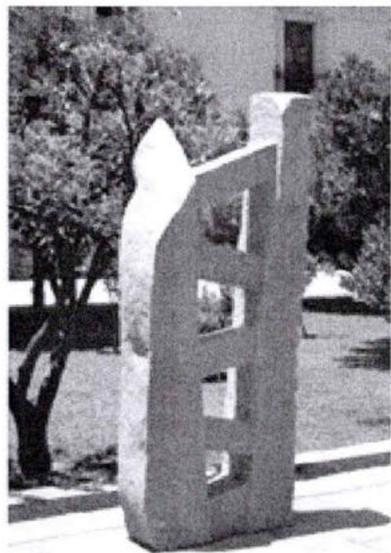
C



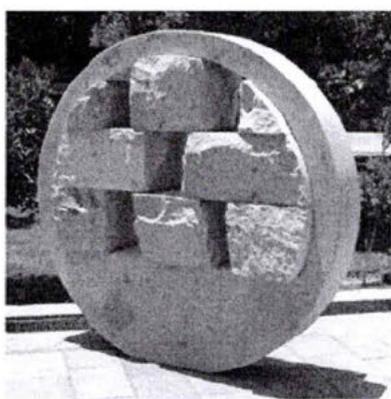
D



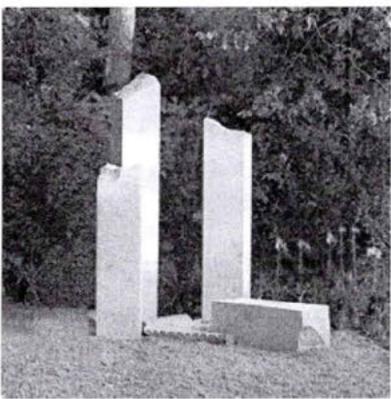
E



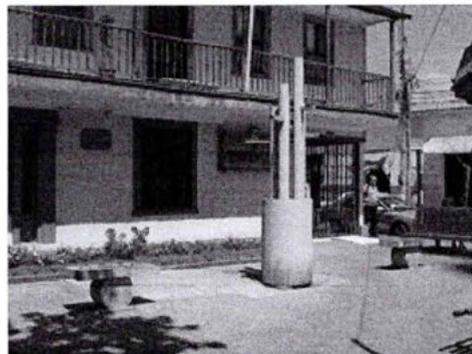
F



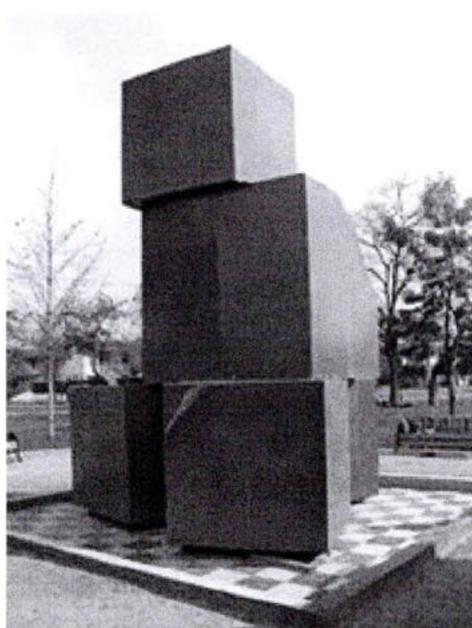
G



H



I



J



K

OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO

A Puente de Luz, Edificio Las Hortencias, Providencia, Santiago, Chile 2020

B Homenaje a Marta Colvin, Universidad de Los Andes, Santiago, Chile 2017

C Monumento a E.Frei, La Florida, Santiago, Chile

D Origen, Municipalidad de Las Condes, Santiago, Chile 2014

E Lemucura III, Parque Bicentenario, Vitacura, Chile, 2013

F Kui-Kui, Municipalidad de Vitacura, Santiago, Chile 2008

G Rueda- Pirca, Jardin Infantil Pimpollito, Loncoche, Chile, 2002 / MOP

H Pilares, Santiago, Chile

I Lemucura, Coquimbo, Chile, 2004 / MOP

J Monumento a la Gran Logia de Chile, Rancagua, Chile 2003

K Ruedas, Liceo Sagrada Familia, Sagrada Familia, Chile 2002 / MOP

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Pedro de Valdivia 963
Fono: 256543820



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO

Por el presente instrumento se certifica que **MAURICIO ANTONIO GUAJARDO RUBIO** RUT [REDACTED], con fecha [REDACTED], recibió el grado académico de [REDACTED], el que fue aprobado con **DISTINCION MAXIMA** y se encuentra inscrito bajo el Rol N° 740 de Títulos y Grados Académicos de esta institución.

La Universidad se encuentra inscrita en el Registro de Universidades del Ministerio de Educación, bajo el folio "C" N°2, con fecha 29 de octubre de 1981, y ha sido declarada autónoma por Acuerdo N° 026/96 del Consejo Superior de Educación, con fecha 25 de enero de 1996, y acreditada a partir del 19 de noviembre de 2019, según consta en el Acuerdo N° 2792 de la Comisión Nacional de Acreditación.

__firma_alvaro_ferrer__

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ALVARO FERRER DEL VALLE
SECRETARIO GENERAL

Santiago, 24 de noviembre del 2021

No. validacion **f90c3226-ffc2-4d24-a68e-8c8af0fe2844**
Para validar este certificado ingrese <https://certificadosonlinea.uft.cl/validar>



soyprovidencia

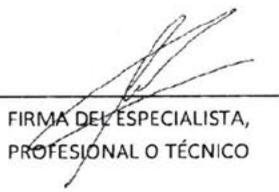
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

FORMULARIO N°7

“ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO” CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

Providencia, 3 de Junio 2024

- A. Título de la obra
- B. Fotomontaje o render de la obra instalada. Se deben considerar un mínimo de dos imágenes y un máximo de 5, donde se dé cuenta de sus distintas vistas y detalles.
- C. Fundamentación del proyecto, se debe considerar máximo una carilla
- D. Plano de emplazamientos indicando escala, norte y medidas generales.
- E. Memoria técnica. Se deberán detallar los criterios estructurales y constructivos de la obra a realizar: materialidad, dimensiones, soporte y cualquier otro elemento que sirva para corroborar la viabilidad constructiva de la propuesta. Se deberá adjuntar memoria de cálculo de estructura y fundaciones bajo sus condiciones particulares de emplazamiento.
- F. Propuesta preliminar de mantención de la obra propuesta.
- G. Maqueta física, escala 1:10, siendo obligación respetar la escala solicitada + una lámina A1 (594x841 cms), que deberá entregarse en la municipalidad en Palacio Falabella el día 1ro de abril de 2024 hasta las 17:00 hrs
- H. Plazo de ejecución de la obra, expresado en días corridos, Programa de trabajo preliminar que indique claramente las principales actividades y etapas que se implementarán, especificando los tiempos de cada uno, desde las actividades en taller a las de montaje in situ


FIRMA DEL ESPECIALISTA,
PROFESIONAL O TÉCNICO


FIRMA DEL ARTISTA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Pedro de Valdivia 963
Fono: 256543820

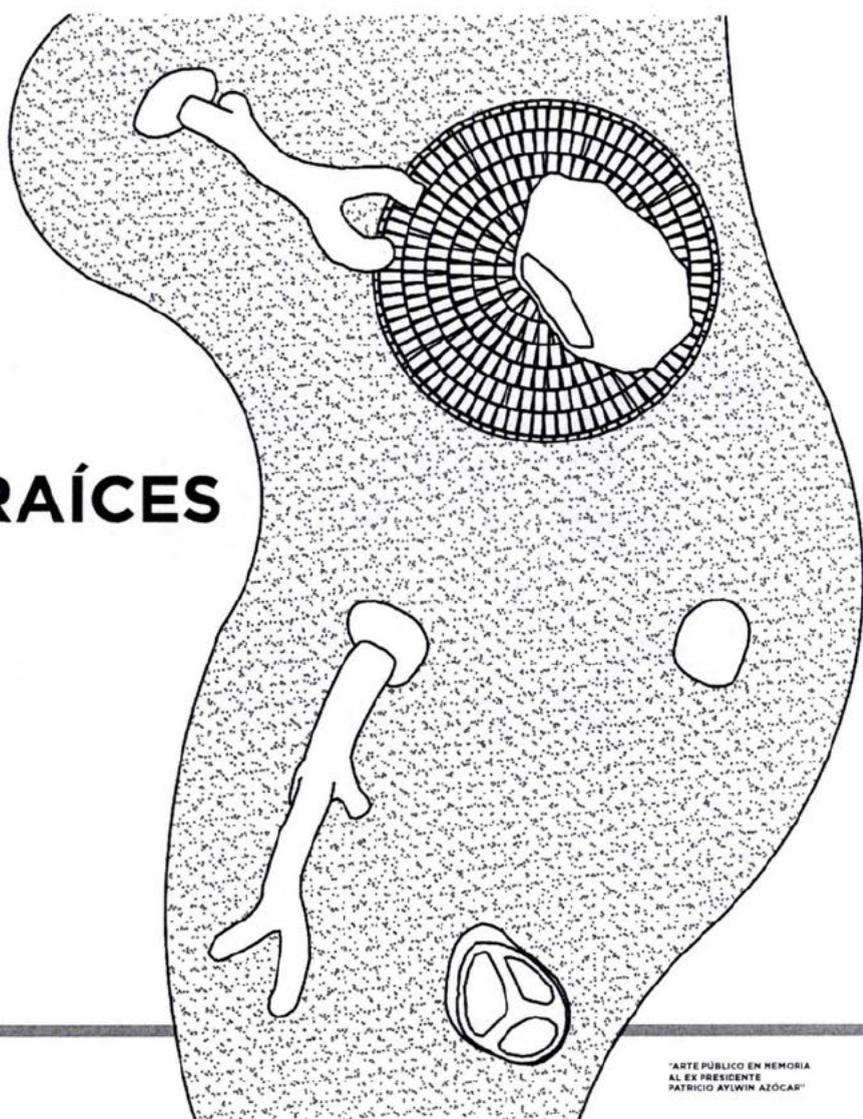


soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Pedro de Valdivia 963
Fono: 256543820

RAÍCES



TÍTULO DE LA OBRA

"ARTE PÚBLICO EN MEMORIA
AL EX PRESIDENTE
PATRICIO AYLWIN AZÓCAR"

A

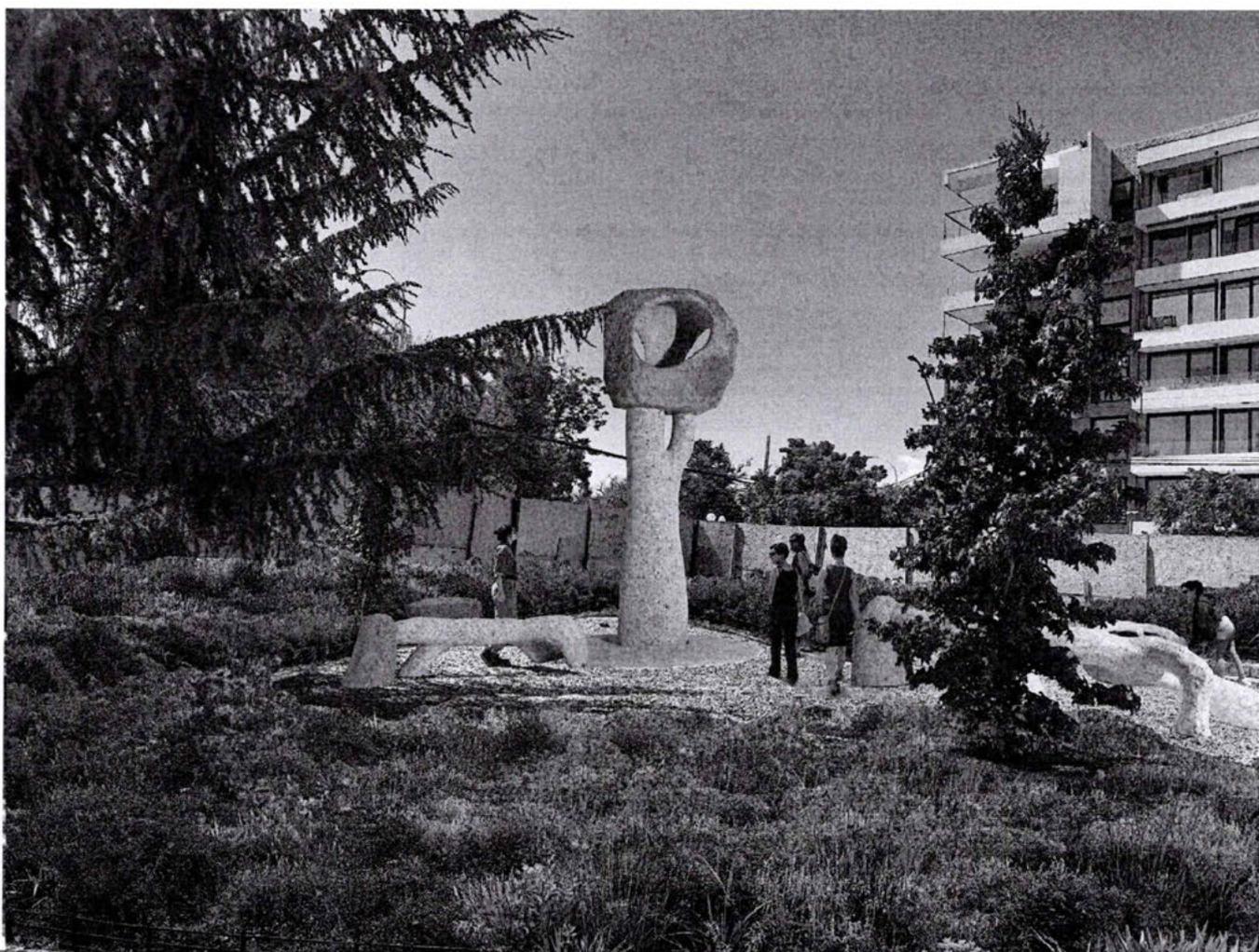


IMÁGENES DE LA OBRA

TÍTULO DE LA OBRA
RAÍCES

"ARTE PÚBLICO EN MEMORIA
AL EX PRESIDENTE
PATRICIO AYLWIN AZOCAR"

B1



IMÁGENES DE LA OBRA

TÍTULO DE LA OBRA
RAÍCES

"ARTE PÚBLICO EN MEMORIA
AL EX PRESIDENTE
PATRICIO AYLWIN AZÓCAR"

B2

"La historia enseña que las naciones se construyen por la acción acumulativa de sucesivas generaciones, cada nueva etapa se gesta a partir de la anterior. Este es el único método eficaz de avanzar en el noble y justo afán de acercar la realidad al ideal"

(Patricio Aylwin Azócar, 12 de marzo de 1990, Estadio Nacional)

El granito se eleva en su forma mineral desde el punto más alto de la plaza, como una gran semilla que se enraíza en el lugar y germina la memoria del origen al futuro y hacia la ciudad que se despliega. La piedra contenedora de la esencia del tiempo, serena a modo de eslabón entre el creador y lo creado.

En lo profundo, las raíces de los árboles entrelazan sus filamentos en una danza silenciosa, se abrazan para sostenerse y construir una gran unidad radicular... sobre la línea de la tierra; el bosque.

Estas raíces cual invisibles guardianes de la vida, dejan una huella imborrable en el suelo que habitan, marcando su territorio con la armonía majestuosa de la naturaleza, emergen y se vuelven a enterrar en busca de oxígeno, para tomar los mejores nutrientes, para aumentar su estabilidad y para desarrollar nuevos árboles desde esa raíz.

Al igual que el bosque, el alma de un país se construye desde quienes hilan su espíritu, y Patricio Aylwin fue una de las hebras fundamentales, estableciendo las bases institucionales y políticas que permitieron la transición pacífica, el retorno a la democracia y el entendimiento profundo de resiliencia desde la justicia y el respeto.

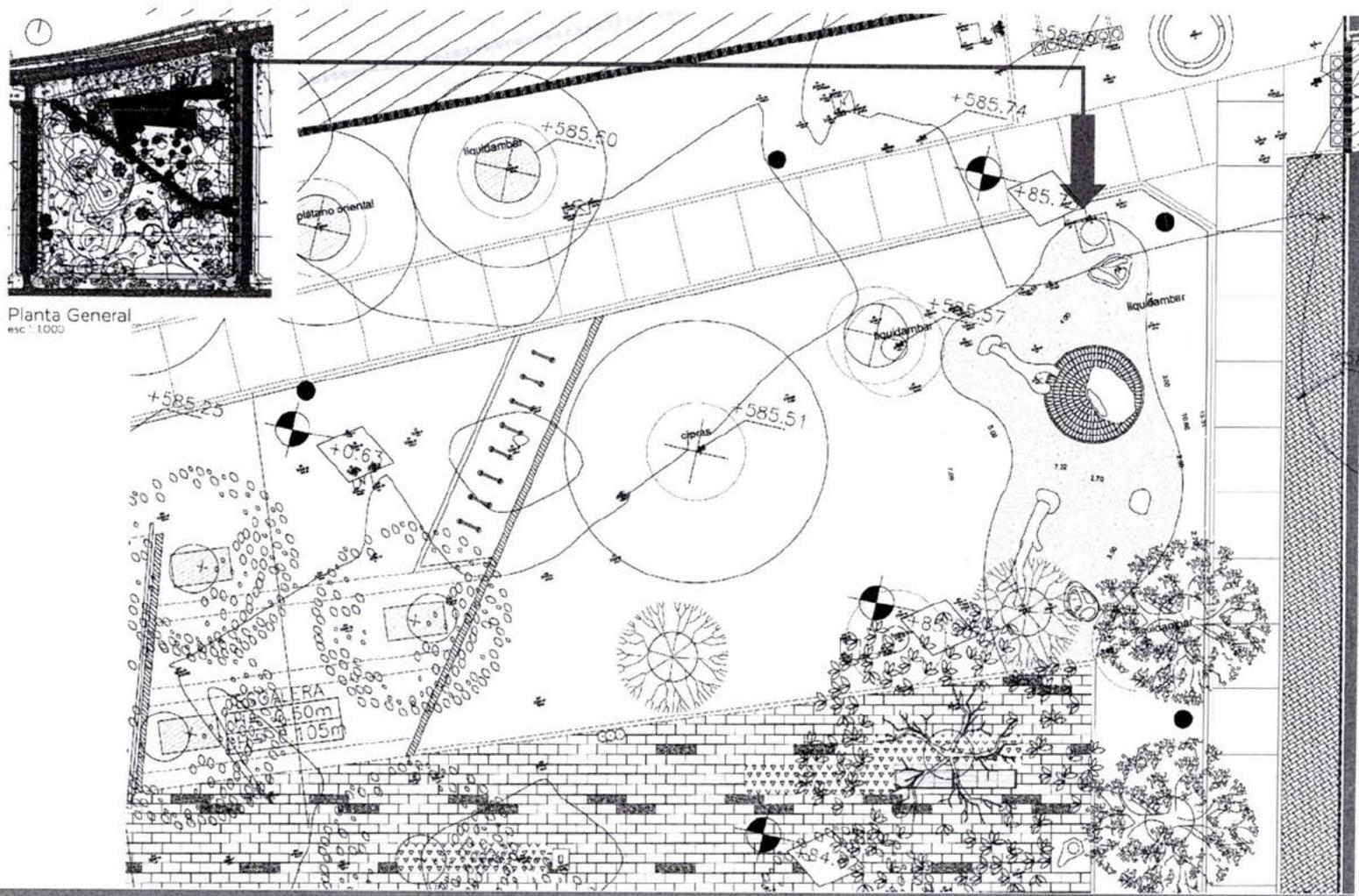
Cuando un árbol cumple su ciclo vital, deja tras de sí un vacío que se extiende como un eco en la memoria del bosque, pero su ausencia es un recordatorio tangible de la fugacidad de la existencia, mientras la tierra lleva consigo la carga de la historia enterrada en sus profundidades, continúa siendo parte de la memoria colectiva.

Las raíces de granito se tejen en la tierra como parte de esa historia, conteniendo sus vacíos de dolor, esperanzas y sueños. El mismo granito de la profundidad de la Cordillera que construye a Chile es la que sostiene este conjunto, y quedará como testigo imperecedero observándonos pasar por la ciudad.

Somos las raíces de este árbol futuro, que siempre será árbol y hoy nos cobijamos bajo la sombra de quienes como él lo sembraron.

Este conjunto escultórico se emplaza como un lugar conmemorativo, accesible y habitable, no es un monumento distante, está hecho para ser vivido, obra pública que debe cohabitar con el espectador, para permitir un recorrido físico y visual.

Esta obra es como el Patricio Aylwin vecino de Providencia, el mismo que iba a comprar a "Los Ciervos" cada semana, presente y afable, invita a habitar entre los elementos, porque ahí es cuando la obra se completa al dar cabida a todos.



Planta General
esc 1:1000

PLANO EMPLAZAMIENTO
esc 1:50

TÍTULO DE LA OBRA
RAÍCES

"ARTE PÚBLICO EN MEMORIA
AL EX PRESIDENTE
PATRICIO AYLWIN AZOCAR"

D



FORMULARIO N°8

“PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OBRA A SUMA ALZADA”
CONCURSO ARTE PÚBLICO EN HONOR A PATRICIO AYLWIN

Providencia, 3 de Junio 2024

N°	ITEM	\$
1.- DESARROLLO DEL DISEÑO		
1.1	HONORARIOS DEL ARTISTA	16.000.000
1.2	HONORARIOS ASESORES	4.000.000
2.- EJECUCIÓN DE LA OBRA		
2.1	MATERIALES	16.100.000
2.2	EJECUCIÓN DE LA OBRA	36.300.000
2.3	TRASLADO DE LA OBRA	2.000.000
3	INSTALACIÓN	1.500.000
4	PLACA DE AUTOR	1.000.000
5	REGISTRO FOTOGRÁFICO	1.000.000
6	MANUAL DE MANTENCIÓN	500.000
7	OTROS (Gastos Generales)*	1.600.000
	TOTAL	80.000.000

*Nota: Tiene IVA incluido.


FIRMA DEL ESPECIALISTA,
PROFESIONAL O TÉCNICO


FIRMA DEL ARTISTA

CARTA GANTT						
ETAPAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
0. ANTEPROYECTO						
ADMISIBILIDAD, ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y DELIBERACIÓN						
1. DISEÑO						
1.1 Desarrollo del Proyecto Definitivo						
1.2 Memoria de Cálculo						
1.3. Revisión del Proyecto Definitivo						
1.4. Subsanación de Observaciones						
1.5. Aprobación de Proyecto Definitivo						
2. BÚSQUEDA Y EXTRACCIÓN DE PIEDRAS						
2.1 Búsqueda de rodados de granito						
2.2 Escarpe, corte y extracción de bloques según medidas.						
2.3 Traslado de granitos a Aserradero de Doñihue-Santiago.						
3. EJECUCIÓN DE ESCULTURA						
3.1 Compra de insumos para ejecución de obra.						
3.2 Traslado de granitos a Taller.						
3.3 Corte de bloques de granito para adoquines						
3.4 Perforación en granitos para unión entre bloques.						
3.5 Talla de piedras granito para esculturas según diseño.						
4. FUNDACIÓN						
4.1 Excavación						
4.2 Construcción de enfierradura y encofrados						
4.3 Hormigonado						
5. PRE-MONTAJE						
5.1 Calce de bloques según diseño (pre-montaje)						
6. TRASLADO, INSTALACIÓN Y MONTAJE						
6.1 Instalación de piso de piedra						
6.2 Traslado de obra al lugar de emplazamiento						
6.3 Instalación y montaje de Escultura con camion-grúa.						

PROVIDENCIA, 19 JUL 2024

EX.N° 1025 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°37 de 5 de enero de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público de "ARTE PUBLICO EN MEMORIA DEL EXPRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR", se llamó a Concurso, se aprobó el Cronograma y se ordenó la publicación de dicho Decreto.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°460 de 28 de marzo de 2024, se ratificaron las "ACLARACIONES DE LA N° 1 A LA N° 7", entregadas en el Concurso Público antes mencionado.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°897 de 26 de junio de 2024, se modificaron los Decretos Alcaldicios EX.N° 37 de 5 de enero y EX.N°460 de 28 de marzo, ambos de 2024, en los sentidos que se indican.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 26 de junio de 2024, se ratificaron las "ACLARACIONES N° 8 Y N° 9", entregadas en el Concurso Público antes mencionado.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°967 de 8 de julio de 2024, se modificó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 901 de 26 de junio de 2024, en el sentido que se indica.-

6.- El Memorándum N° 12.485 de 8 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones N°184-2024 de fecha 11 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Declárase ganador del Concurso Público de "ARTE PUBLICO EN MEMORIA DEL EXPRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR", organizado por la Secretaría Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio EX.N° 37 de 5 de enero de 2024, al participante que a continuación se indica:

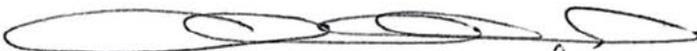
ANTEPROYECTO N° 1	MAURICIO ANTONIO GUAJARDO RUBIO
RUT N°	
VALOR TOTAL DEL PREMIO	\$3.000.000.- impuestos incluidos

2.- Se declara desierta la premiación del segundo y tercer lugar, por no alcanzar el nivel esperado para los objetivos del concurso.

3.- El gasto será imputado a la:

N° PRE-OBLIGACION	05-1006
Cuenta:	31.02.002.001
Subprograma:	02
CR o CMP:	41.24.64

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)
CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2069 /



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa